 Instituto de Cultura y Turismo SAN GIL	REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE SANTANDER INSTITUTO DE CULTURA Y TURISMO DEL MUNICIPIO DE SAN GIL <i>N/º 900301249:3</i>	
	Código: 200.40.01	Versión: 0.0
	RESOLUCIÓN	

RESOLUCIÓN No. 104 DE 2024
(09 de Agosto)

“POR MEDIO DE LA CUAL SE CONFIERE UNA COMISIÓN DE SERVICIOS Y SE RECONOCE Y ORDENA EL PAGO DE VIÁTICOS”

LA DIRECTORA GENERAL DEL INSTITUTO DE CULTURA Y TURISMO DEL MUNICIPIO DE SAN GIL, en uso de sus facultades legales y en especial de las que le confieren los artículos 209 y 315 de la Carta Política, la Ley 134 de 1994, Ley 189 de 1998, Ley 909 de 2004, el Decreto 1083 de 2015, Decreto No. 100-043 A-2009 y el Acuerdo de Junta Directiva No. 02 de 2013, y demás normas concordantes, y,

CONSIDERANDO:

Que los artículos 2.2.5.5.21 y siguientes del Decreto 1083 de 2015 establecen que se puede conferir comisión de servicios a un empleado hasta por treinta (30) días hábiles, para ejercer temporalmente las funciones propias del empleo en un lugar diferente al de la sede del cargo, cumplir misiones especiales, asistir a reuniones, conferencias o seminarios y visitas de observación que interesen a la administración en el ramo en el que presta sus servicios el empleado.


Que la Directora General del Instituto de Cultura y Turismo del municipio de San Gil, Santander, se encuentra citada al CUARTO COMITE DEPARTAMENTAL DE COORDINACIÓN DEL SISTEMA DE RESPONSABILIDAD PENAL PARA ADOLESCENTES – SRPA que se llevará a cabo el día Lunes Doce (12) de agosto de 2024 en la ciudad de Bucaramanga a partir de las 08:00 a.m.

Que debido a los percances de salud de la suscrita Directora y citas médicas programadas con antelación que impiden el desplazamiento a la Ciudad de Bucaramanga, se requiere delegar la asistencia a la citación y comité programado en el cargo del Técnico Administrativo código 367, Grado 01 de la planta de cargos del Instituto de Cultura y Turismo del municipio de San Gil.

Que, en virtud de lo anterior, el Técnico Administrativo código 367, Grado 01 de la planta de cargos del Instituto de Cultura y Turismo del municipio de San Gil, requiere comisión por necesidades del servicio para desplazamiento a la ciudad de Bucaramanga, Santander, para asistir al Cuarto Comité Departamental de Coordinación del Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes, durante el día Doce (12) de agosto de dos mil veinticuatro (2024).

Que, analizada la anterior solicitud, este Despacho considera que es procedente y conveniente otorgar la comisión de servicios requerida.

Que mediante Acuerdo de Junta Directiva No. 002 del 06 de junio de 2024 *“POR MEDIO DEL CUAL SE FUJA LA ESCALA DE VIATICOS PARA EL INSTITUTO DE CULTURA Y TURISMO*

 Instituto de Cultura y Turismo SAN GIL	REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE SANTANDER INSTITUTO DE CULTURA Y TURISMO DEL MUNICIPIO DE SAN GIL <i>Nit: 900301249:3</i>	
	Código: 200.40.01	Versión: 0.0
	RESOLUCIÓN	

DEL MUNICIPIO DE SAN GIL PARA LA VIGENCIA FISCAL 2024" se procedió a adoptar la escala de viáticos correspondientes, así como su reconocimiento y pago.

Que en mérito de lo expuesto.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: *Delegar* la representatividad de la Directora General del Instituto de Cultura y Turismo en el CUARTO COMITE DEPARTAMENTAL DE COORDINACIÓN DEL SISTEMA DE RESPONSABILIDAD PENAL PARA ADOLESCENTES – SRPA que se llevará a cabo el día Lunes Doce (12) de agosto de 2024 en la ciudad de Bucaramanga a partir de las 08:00 a.m., al Técnico Administrativo código 367, Grado 01 de la planta de cargos del Instituto de Cultura y Turismo del municipio de San Gil.


ARTÍCULO SEGUNDO: *Comisión de servicios.* Conferir comisión al señor JUAN CARLOS SANTANA DE ANGEL, titular del documento de identidad No. 1.100.964.734 expedida en San Gil, Santander, quien se desempeña como Técnico Administrativo código 367, Grado 01 del Instituto de Cultura y Turismo del municipio de San Gil, con el objetivo de que asista al Cuarto Comité Departamental de Coordinación del Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes, durante el día Lunes Doce (12) de agosto de 2024 en la ciudad de Bucaramanga a partir de las 08:00 a.m., en la ciudad de Bucaramanga, Santander. Esta comisión hace parte de los deberes de todo empleado y, en consecuencia, no puede rehusarse a su cumplimiento.

ARTÍCULO TERCERO: *Duración.* La presente comisión de servicios se concede por el término de medio día, en el sentido que no se requiere pernotar en el sitio de la Comisión.

ARTÍCULO CUARTO: *Gastos de la comisión.* Ordénese el pago de viáticos al señor JUAN CARLOS SANTANA DE ANGEL, titular del documento de identidad No. 1.100.964.734 expedida en San Gil, Santander, quien se desempeña como Técnico Administrativo código 367, Grado 01 del Instituto de Cultura y Turismo del municipio de San Gil, por la suma de CIENTO VEINTICINCO MIL NOVECIENTOS VEINTISEIS PESOS MCTE (\$125.926) con cargo al certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 24-00209 de fecha Nueve (09) de agosto de 2024, rubro presupuestal No. 2.1.2.02.02.010 denominado Viáticos de los funcionarios en comisión.

PARAGRAFO PRIMERO: El valor reconocido por concepto de Viáticos, corresponde a los valores establecidos en el Acuerdo de Junta Directiva No. 002 del 06 de junio de 2024 "POR MEDIO DEL CUAL SE FIJA LA ESCALA DE VIATICOS PARA EL INSTITUTO DE CULTURA Y TURISMO DEL MUNICIPIO DE SAN GIL PARA LA VIGENCIA FISCAL 2024".

ARTÍCULO QUINTO: COMUNÍQUESE al funcionario comisionado que dentro de los tres (3) días hábiles siguientes de haber cumplido la comisión ante la Auxiliar Administrativa con

 Instituto de Cultura y Turismo SAN GIL	REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE SANTANDER INSTITUTO DE CULTURA Y TURISMO DEL MUNICIPIO DE SAN GIL Nº: 900301249:3	
	Código: 200.40.01	Versión: 0.0
	RESOLUCIÓN	

funciones de Contabilidad, deberá presentar el certificado de permanencia expedido por la entidad ante la cual se realizó la gestión, como legalización del pago.

ARTÍCULO SEXTO: *Vigencia.* La presente resolución rige a partir de su fecha de expedición.

COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE.

En constancia se firma en el municipio de San Gil, Santander, a los Nueve (09) días del mes de agosto del año dos mil veinticuatro (2024).


CARMEN YANETH ÁLVAREZ MARTÍNEZ
Directora del Instituto de Cultura y Turismo de San Gil

Revisó aspectos jurídicos:	Marly Julieth Pinto Ramírez – Asesora Jurídica Externa	
----------------------------	--	---